



PLENO ORDINARIO
DE 26 DE FEBRERO DE 2019

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, celebrada el 29 de enero de 2019, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DE TASAS E IMPUESTO MUNICIPALES.-

Este ayuntamiento tiene establecida una ordenanza de ayudas para el pago de tasas e impuestos municipales.

En relación con los datos económicos de los solicitantes de estas subvenciones, este ayuntamiento solicita diversa información a la Diputación Foral de Gipuzkoa en virtud del convenio suscrito con esta entidad para el intercambio de información.

Siendo esto así, se plantea la inclusión de una nueva letra en el artículo 4 de la Ordenanza para la concesión de ayudas en materia de impuestos y tasas municipales mediante la cual la persona titular de los datos autoriza al ayuntamiento a solicitar la mencionada información a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

En el artículo 4 de la Ordenanza se detalla la documentación a presentar por el solicitante. Se plantea la inclusión de la letra "k)" con el siguiente contenido:

...///...

...///...

- Información contenida en el modelo de certificado "308812 IRPF. Resumen declaración".
- Información contenida en el modelo de certificado "708807 IRPF. Bienes Inmuebles: Titular de viviendas urbanas".
- Información contenida en el modelo de certificado "708818 IRPF. Bienes Inmuebles: Viviendas fuera de Gipuzkoa".

El Peno, una vez examinado el tema, y a propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, la modificación de la Ordenanza para la concesión de ayudas en materia de impuestos y tasas municipales en el sentido en el que se presenta en la parte expositiva del presente acuerdo.
- 2.- Someter el presente acuerdo a exposición pública por un periodo de treinta días hábiles.
- 3.- Si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la aprobación devendría en definitiva sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo expreso.

IV.- APROBACIÓN DEL ANEXO E-I DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN.-

Este ayuntamiento tiene suscrito un convenio para el intercambio de información con la Diputación Foral de Gipuzkoa, y diversos anexos al mismo en función de la información a solicitar.

En estos momentos se ve la necesidad de aprobar un nuevo anexo para la cesión de información por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa relativa a los solicitantes de las ayudas previstas en la ordenanza de subvenciones para el pago de tasas e impuestos municipales, concretamente el anexo E-1, y esto es lo que ahora se plantea.

Ante ello, el Pleno, una vez examinado el tema, y a propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Anexo E-1, que figura en su expediente, del convenio de colaboración que este ayuntamiento tiene suscrito con la Diputación Foral de Gipuzkoa para la cesión de información.
- 2.- Facultar al Alcalde para efectuar la firma de incorporación de este anexo al convenio.

...///...



...///...

V.- RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.-

EUDEL ha remitido una circular bajo el título "Circular informativa incrementos retributivos 2019 / Real Decreto-Ley 24/2018". En la misma se comunica que el 27 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El referido Real Decreto-Ley regula los incrementos retributivos para los empleados públicos para el año 2019, y en tal sentido prevé un incremento salarial fijo más un porcentaje adicional de incremento ligado al crecimiento de la economía.

A la vista del tenor literal del referido Real Decreto-Ley, EUDEL considera oportuno formular la siguiente recomendación a los ayuntamientos de la CAV.

- En relación con el párrafo primero del referido art. 3 Dos, incrementar, con efectos 01/01/2019 las retribuciones del personal el máximo legal permitido, esto es, un 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.
- En relación con el segundo bloque del referido art. 3. Dos, a fecha de hoy se desconoce el concreto porcentaje de incremento de masa salarial resultante y en tal sentido se estará a la concreción y aprobación correspondiente por Consejo de Ministros, todo ello sin perjuicio de que se puedan ir dotando, en el momento actual, las consignaciones presupuestarias oportunas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3. Dos, dicho incremento, en su caso, se añadiría con efectos 01/07/2019.
- En relación con el último párrafo del referido art. 3. Dos, y sin perjuicio de la autonomía municipal, recomendamos a los Ayuntamientos Vascos con situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018 a que, en la medida de sus posibilidades financieras y presupuestarias, procedan a autorizar un incremento adicional del 0,3 de la masa salarial. Dicha cuantía, se distribuirá mediante las fórmulas legales que se refieren en el art. 3. Dos, último párrafo, o cualesquiera otras que resultaran de aplicación, todo ello en el marco de la autonomía municipal y negociación colectiva. En aquellos Ayuntamientos que no hubieran tenido la situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, la recomendación de EUDEL sería que tal incremento fuera del 0,25% de la masa salarial.

El alcalde dice que, teniendo en cuenta que es una recomendación de EUDEL, que el tema ha sido informado en la Comisión de Hacienda, que todavía no ha sido publicado el acuerdo correspondiente de concreción y aprobación que posibilita un incremento de hasta el 0'25% por parte del Consejo de Ministros y que, por otra parte, todavía no sabemos si ha habido o no superávit en el ejercicio 2018 de este ayuntamiento; la propuesta es aprobar las recomendaciones de EUDEL, de incremento de las retribuciones del personal municipal un 2'25% con efectos 01/01/2019 y facultar al alcalde para que resuelva sobre el incremento de hasta un 0'25% previsto en el acuerdo del Consejo de Mi-

...///...



...///...

nistros con efectos 01/07/2018 y un incremento de hasta el 0'3% en función del superávit del ayuntamiento.

El concejal Hernández (EH Bildu) pregunta si el incremento es porcentual o lineal.

El alcalde le responde que es porcentual.

Tras todo ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de la presente propuesta.

VI.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.-

Con relación a la declaración institucional del 8 de marzo, se han presentado dos textos: uno consensado en EUDEL y el otro presentado por EH Bildu.

El texto consensado en EUDEL dice así:

"8 DE MARZO DE 2019 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ¡LAS VIDAS AL CENTRO!

En 2018 la sociedad recibió un mensaje claro ante la respuesta que se dio a los paros de mujeres convocados por el Movimiento Feminista el 8 de Marzo: se llenaron las calles y se impulsaron las redes de colaboración para expresar que la lucha iniciada por las mujeres para reclamar la igualdad de oportunidades no tiene vuelta atrás.

En 2019 siguen vigentes las reivindicaciones de las mujeres bajo el lema de "*¡Las vidas al Centro!*". Este año también tomará las calles la demanda de las mujeres para tener vidas sostenibles, libres, diversas y dignas. Es necesario denunciar la precariedad laboral y pobreza de las mujeres, luchar contra todas las formas de violencia machista y rechazar la exclusión y el racismo.

Desde nuestro Ayuntamiento, trabajando para hacer desaparecer todos los sistemas de opresión y discriminación que afectan a las mujeres, también reclamaremos que las mujeres se planten y que se sitúen las *Vidas en el Centro*.

¿Y que implica esto exactamente?

En la medida en que todos los trabajos son necesarios para el sostenimiento de la vida, tanto los remunerados como los que no lo son, tenemos que sacar del espacio privado todo el trabajo de cuidados que nos toca mayoritariamente a las mujeres; esto significa, que hay que socializar la responsabilidad de trabajo doméstico y de cuidado, y que los hombres así como las instituciones y entidades públicas tienen que asumir responsabilidad directa.

...///...



...///...

Resulta estratégico y clave equilibrar el uso del tiempo para que las políticas de igualdad sean efectivas. Entre los ámbitos de referencia en los Indicadores Europeos de Igualdad, intervenir sobre el del Tiempo acarrea cambios en los dominios del Poder, el Conocimiento, el Dinero y el Empleo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes el Ayuntamiento de Lazkao toma los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Lazkao asume la responsabilidad de llevar adelante políticas públicas que garanticen la igualdad real y efectiva.
- El Ayuntamiento de Lazkao asume la responsabilidad de poner en el centro de sus políticas públicas las tareas de cuidado.
- El Ayuntamiento de Lazkao, con motivo de la huelga convocada por el Movimiento Feminista asume la responsabilidad de facilitar el ejercicio del derecho a la huelga a las trabajadoras y electas municipales.

Al fin, hace un llamamiento a la ciudadanía para que participe activamente en las movilizaciones convocadas para el próximo 8 de marzo por el Movimiento Feminista con motivo del Día Internacional de las Mujeres."

El documento presentado por EH Bildu dice así:

"8 DE MARZO DE 2019 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL en apoyo a la huelga feminista

El pasado año, por primera vez, el Movimiento Feminista de Euskal Herria convocó una huelga de mujeres el día 8 de marzo, rechazando las violencias machistas y las numerosas expresiones de desigualdad que afectan a las mujeres. Bajo el lema *Emakumeok Planto – Nosotras Paramos* se denunció el sistema capitalista, patriarcal y racista que somete a las mujeres.

La convocatoria consiguió la adhesión de una parte importante de las ciudadanas vascas y marcó un hito consiguiendo una mayor visibilización de las luchas y reivindicaciones feministas en Euskal Herria.

Este año, el Movimiento Feminista de Euskal Herria, junto a diversos agentes políticos, sindicales y sociales, lanza una nueva convocatoria, esta vez proponiendo un paro de 24 horas. La huelga se articula en torno a 5 ejes: cuidados, empleo, pensionistas, estudiantes y consumo. La huelga feminista pretende centrarse en todos los ámbitos de la vida, en los trabajos remunerados y no remunerados, en el modelo de consumo, en la sexualidad, en el racismo, etc. Pide a la sociedad vasca responsabilidad colectiva así como un nuevo pacto social para sostener la vida que deberá incluir políticas públicas para garantizar la consecución de una igualdad real y efectiva. Este año, al igual que el pasado, los

...///...

cuidados son un eje central, reivindicando que la reorganización social de los mismos debe ser un aspecto transversal de las políticas públicas.

Por todo ello, compartiendo la motivación y la propuesta del Movimiento Feminista de Euskal Herria, el Ayuntamiento de Lazkao acuerda:

- 1.- Adherirse a la convocatoria de huelga realizada por el movimiento feminista y dar facilidad para que las mujeres, trabajadoras y cargos, que forman parte de esta institución puedan hacer huelga.
- 2.- Hacer un llamamiento a la ciudadanía a participar en las movilizaciones convocadas por el movimiento feminista."

El Alcalde (PNV) dice que apoyan la declaración consensuada en EUDEL, y que no darán su apoyo a la otra.

La concejala Zufiria (EH Bildu) dice que ellos apoyarán los dos documentos.

Se somete a votación la declaración institucional recibida de EUDEL y resulta aprobada por unanimidad.

Se somete a votación la declaración institucional presentada por EH Bildu y se rechaza la misma por 6 votos a favor (EH Bildu) y 7 votos en contra (PNV).

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal Aran (EH Bildu) dice que en la última reunión de Sasieta se dieron los datos de la recogida de residuos correspondientes al periodo 2014-2018 y que le gustaría que en el próximo pleno el ayuntamiento ofreciese una lectura sobre este tema.

El concejal Estensoro, como representante en Sasieta, informa de lo tratado en Sasieta. Dice que la reunión fue informativa y que no se acordó nada.

El Alcalde dice que para interpretar los datos, Sasieta los tiene todos publicados, y que ahí están para quien los quiera.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veintidós minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

